

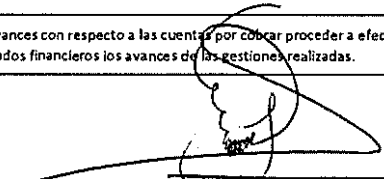
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: PEDICP

Periodo de Seguimiento: 31.01.2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
D02-2017-2-0052	Obras Ejecutadas por contrata a cargo del P.E. DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO - PEDICP.	9	9. Que el jefe de la Oficina de Administración, disponga al encargado del Archivo Central y de los diferentes archivos periféricos, efectuar acciones de gestión orientadas al control y el orden de la documentación que se genera dentro de la entidad; así como, de la información recepcionada y que se archive y conserve de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, se implementen ambientes con la infraestructura adecuada con la finalidad de brindar la seguridad y el buen estado de conservación al acervo documentario que se archiva, a efectos que constituyan una fuente de información de uso oportuno y dinámico. (Conclusión n.° 6)	EN PROCESO
		10	10. Que en coordinación con el Consorcio Pebas y Castilla y la Municipalidad Distrital de Pebas() de la provincia de Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto, se efectúen ensayos destructivos, no destructivos y ensayos de testigos, a fin de determinar la magnitud de la fisuración y sus posibles causas, para adoptar las medidas de su reparación. Asimismo, realizar el estudio topográfico que deberá contener un Informe técnico, que determine de acuerdo con las características fisiográficas del talud protegido con bolsacretos, el diseño a seguir para su reparación, a efectos de garantizar la transitableidad y la seguridad de los usuarios; así como, evitar el riesgo de accidentes, menor durabilidad y su colapso posterior del pavimento rígido de la vía. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
		11	11. Que el director de la Oficina de Administración, bajo responsabilidad, en el marco de lo dispuesto en las normas establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General y en aras de los principios de legalidad, moralidad y transparencia, elabore los procedimientos respectivos a efectos que previamente a la suscripción del contrato de ejecución de obra con la empresa contratista ganadora de la buena pro del proceso; se realice la fiscalización de los documentos que presentó en calidad de postor, a efectos de determinar su conformidad. (Conclusión n.° 8)	EN PROCESO
O55-2018-3-048B	Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Financiera	1	Que el despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego a través de la Dirección de Administración de las ejecutoras Binacional Puyango Turbesh, Binacional Río Putumayo, Jaen San Ignacio Bagua, Binacional Lago Titicaca, Alto Huallaga, Pichis Palcazu y Proyecto Especial de Desarrollo del Valle del río apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, Alto Huallaga, Participación Fondo "Mi Riego" de la Oficina de Administración y Finanzas, ordene al Jefe de Tesorería que en transcurso de 72 horas lo siguiente: ¿ Sustente con información suficiente, apropiada y existente la diferencia que se desprende de la conciliación entre los saldos consignados en los Estados Financieros, reportados por la Dirección de Endeudamiento Público - DGETP al 31.12.2017, por el importe de S/ 7,769,334.63. ¿Reporte de validación de cuentas de las CUIT con la DGETP al 31.12.2017.	EN PROCESO
D57-2018-3-048B	Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Presupuestal Pliego	1	Que la Secretaría General disponga que el Director de cada ejecutora que ordene al jefe de la dirección de infraestructura de riego que en el transcurso de las 72 horas proporcione información de los 23 proyectos de inversión de las siguientes ejecutoras consignadas en el anexo N°1: UNIDAD EJECUTORA D18-1331: MINAG- BINACIONAL RÍO PUTUMAYO.	EN PROCESO
O18-2017-3-048B	Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Financiera Expediente 6/54.03.05	1	Corno una práctica sana de control para futuros ejercicios se sugiere a la Administración coordinar con la Dirección de Infraestructura y Riego de la UE BINACIONAL RÍO PUTUMAYO a efectos que informe al responsable del pliego la causa porque existen edificios no residenciales concluidos por transferir ¿costo por el importe y estructuras concluidas por transferir a los beneficiarios.	EN PROCESO
		2	Se sugiere para futuros ejercicios proporcionar la documentación sustentatoria pertinente a efectos de validar el saldo de la cuenta 1205.04 anticipos a contratistas y proveedores.	EN PROCESO
		3	Para futuros ejercicios se recomienda a la oficina de administración si ya han generado avances con respecto a las cuentas por cobrar proceder a efectuar las rebajas de las cuentas por cobrar que ebran en los estados financieros y que corresponden a los estados financieros los avances de las gestiones realizadas.	EN PROCESO


CPC JAIRO ESCOBEDO SALDAÑA
 Director (e) Oficina de Administración
 MINAG-PEDICP